CONTINUACIÓN COMO CONTRIBUYENTE VOLUNTARIO

(ACUERDO 1124)

1. Condiciones vigentes:

a. Que el afiliado tenga acreditados como mínimo 12 contribuciones efectivamente pagadas al Programa de IVS, dentro de los últimos 36 meses calendario (3 años).[1]

b. Realizar solicitud al IGSS en el curso del año calendario siguiente al último mes contribuido o al último día de subsidios diarios.

2. Documentos que debe presentar:

1. Original y fotocopia del Documento Personal de Identificación (DPI) vigente.
2. Si usted laboró para el IGSS debe presentar Constancia original de todo el tiempo laborado al servicio de la Institución (como supernumerario (a) y/o nombrado (a), extendida por la Subgerencia de Recursos Humanos.

Importante

- ✓ *Previo a ingresar la solicitud el afiliado deberá actualizar sus datos ante el Departamento de Registro de Patronos y Trabajadores. Sin la actualización no se podrá dar ingreso a la solicitud de contribución voluntaria.*
- ✓ *Si usted no puede firmar, leer y/o escribir, debe venir acompañado por dos personas mayores de edad que sepan leer y escribir, con DPI vigente en original y fotocopia para que actúen como testigos.*

El trámite es personal y gratuito no necesita tramitador ni asistencia de un abogado.

[1] Las cuotas se validan en reporte de planilla electrónica.